

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Metrega, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «Metrega», modelo ST33, trifásico, para energía activa, cuatro hilos, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 2,5(7,5)A, sobrecargable al 300 por 100, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 28.342 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación, reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0204
88063

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

27572 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de termómetro clínico de mercurio, para uso normal, marca «Hansaplast», modelo H-1, fabricado en España por la firma «Antonio Oteros, Sociedad Anónima» y presentado por la Entidad «BDF Tesa, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0926.

Vista la petición interesada por la Entidad «BDF Tesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Pizarro, número 95, de Mataró (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico de mercurio, para uso normal, marca «Hansaplast», modelo H-1, fabricado por «Antonio Oteros, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Zamora, número 95, de Barcelona.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1973, por la que se aprueba la Norma Española para termómetros clínicos de vidrio y mercurio con dispositivo de máxima, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «BDF Tesa, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico de mercurio, de varilla y sección prismática, para uso normal, marca «Hansaplast», modelo H-1, fabricado con vidrio Schott Glasswerk, tipo N-16, por la Empresa Española «Antonio Oteros, Sociedad Anónima», cuyo precio máximo de venta al público será de 425 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Hansaplast».

Modelo: H-1.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0926
88067

Cuarto.-El control metrológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros, se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metrológica oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27573 REAL DECRETO 1418/1988, de 25 de noviembre, por el que se crea en Almansa (Albacete) un Conservatorio estatal de Música, de Grado Elemental.

El progresivo incremento de la demanda de puestos escolares para cursar estudios musicales impone la necesidad de aumentar la red de Centros públicos al objeto de dar satisfacción a dicha demanda.

El Ayuntamiento de Almansa ha cedido al Ministerio de Educación y Ciencia local propiedad de dicha Corporación para instalar en él un Conservatorio de Música.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de noviembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.-Se crea en Almansa un Conservatorio estatal de Música, de Grado Elemental.

DISPOSICION FINAL

Por el Ministro de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas complementarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto, dentro de los créditos disponibles en el Presupuesto de este Departamento.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

27574 REAL DECRETO 1419/1988, de 25 de noviembre, por el que se crea en Alcalá de Henares (Madrid) un Conservatorio estatal de Música, de Grado Elemental.

El progresivo incremento de la demanda de puestos escolares para cursar estudios musicales impone la necesidad de aumentar la red de Centros públicos al objeto de dar satisfacción a dicha demanda.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha cedido al Ministerio de Educación y Ciencia locales propiedad de dicha Corporación para instalar en ellos un Conservatorio de Música.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de noviembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.-Se crea en Alcalá de Henares (Madrid) un Conservatorio estatal de Música, de Grado Elemental.

DISPOSICION FINAL

Por el Ministro de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas complementarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto, dentro de los créditos disponibles en el Presupuesto de este Departamento.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JAVIER SOLANA MADARIAGA